

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, SUSCRITO CON RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.

Nosotros, LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 0010 de enero 01 de 2.016 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0010 de enero 01 de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanzal 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra FERNANDO ARDILA PLATA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.744.213, en su condición de director en la ciudad de Bucaramanga y con facultades según poder de RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 053 suscrito el día 09 de junio del 2.017, así:

**ENTIDAD CONTRATANTE** 

LOTERIA SANTANDER

**CONTRATISTA:** 

RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.

NIT O CEDULA

890.903.910-2

CLASE DE CONTRATO:

Prestación de servicios publicitarios

**OBJETO** 

"Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de adelantar

campañas publicitarias para la Lotería Santander".

SUSCRIPCION

Junio 09 del 2.017

**FECHA DE INICIACION FECHA DE TERMINACION**  Junio 10 del 2.017 Julio 07 del 2.017

VALOR DEL CONTRATO

\$8.500.000

**FORMA DE PAGO:** 

## BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
27-07-2017.	\$ 8.500 000-	17.635.400=	745
	1	)	
	+ (	(	
TOTAL	18.500.000	67.635.40D=	

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER:

-0--n2 7 SEP 2017

**CONTROL Y VIGILANCIA:** 

Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al

contratista.

Se firma en Bucara langa a los,

LILIAN SALGUERO Gerente General

" SEP 20171

~ P 2017

WILSON RUEDA INE Supervisor

Contratista

ANDO ARDILA PLA